



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026**

Expte. OV 2026/402940/950-023/00026

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiséis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Javier Fuentes Fernández
D^a. Montserrat Pérez Sabio
D. Matías Sánchez Fernández

No asiste, pero se excusa: D. Jorge Matías Moreno Pérez

Actúa como Secretaria D^a. M^a. del Carmen Díaz Goicoechea, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto también asiste de Orden de la Presidencia el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel E. Avilés Casquet y el Administrativo D. Francisco Galafat Cabrera.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno Local celebrada el día diecisiete de julio de dos mil veintiséis. No haciéndose ninguna rectificación al acta por los asistentes, la misma queda aprobada por unanimidad.

2º.- ASUNTOS SOCIALES.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes informes remitidos por el Centro Comarcal de Asuntos Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Almería, con sede en Berja y resultando:

2.1.- AYUDA A DOMICILIO.

2.1.1. De D/D^a. VZZ con DNI ***0684** que inicia el Servicio el: 22-07-2026, intensidad mensual concedida: 60 horas/mes. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales

Código Seguro De Verificación	AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/07/2026 12:32:23
	Maria del Carmen Diaz Goicoechea - Secretaria General Ayto. de Berja	Firmado	27/07/2026 11:33:20
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros, informa favorablemente la ampliación de la intensidad solicitada.

2.1.2. De D/Dª. AFG con DNI ***8807** que inicia el Servicio el: 23-07-2026, intensidad mensual concedida: 61 horas/mes. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros, informa favorablemente la ampliación de la intensidad solicitada.

2.2. AYUDA ECONOMICA FAMILIAR.

2.2.1 De D/Dª JBR con DNI ***0491** que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un pago único de 495,00 €, en 3 mensualidades desde el 01/07/2026 al 30/09/2026, lo que hace un total 1.485,00 € de aportación de la Diputación Provincial.

3º.- PROPUESTA PARA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal-Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Desarrollo Económico, Comercio, Fiestas, Limpieza Viaria, Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos y Servicios Operativos en relación con el expediente **2026/402940/006-202/00001 (C-42-26)** y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2026, aprueba el expediente para la contratación del suministro de hormigones y morteros para el Ayuntamiento de Berja, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación para que se presenten ofertas por un plazo de treinta días naturales desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B04685541 HORPRESOL, SL

NIF: B04567343 PREFABRICADOS IBAFERSAN, S.L

La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2026, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, acuerda admitir a ambos licitadores.

Posteriormente, estudiada la documentación económica presentada por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

LICITADOR PUNTUACIÓN

Código Seguro De Verificación	AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/07/2026 12:32:23
	Maria del Carmen Diaz Goicoechea - Secretaria General Ayto. de Berja	Firmado	27/07/2026 11:33:20
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

1. PREFABRICADOS IBAFERSAN, S.L.	100
2. HORPRESOL, S.L.	74.17

A la vista de la presente lista, el licitador **PREFABRICADOS IBAFERSAN, S.L.**, con NIF **B04567343**, ha resultado propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación.

El órgano de contratación, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2026 ha aceptado la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación y se ha procedido al requerimiento de documentación previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Esta documentación se ha presentado por el licitador propuesto como adjudicatario el 17/07/2026 a las 17:02 horas.

En consecuencia, y considerando lo preceptuado en el artículo 150.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Adjudicar el contrato del del suministro de hormigones y morteros para el Ayuntamiento de Berja a PREFABRICADOS IBAFERSAN, S.L con NIF B04567343, por importe de ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco euros (148.705,00 €), al que le corresponde un IVA de treinta y un mil doscientos veintiocho euros con cinco céntimos de euro (31.228,05 €), lo que hace un total de ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres euros con cinco céntimos de euro (179.933,05 €), conforme al resto de condiciones que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

Segundo. – Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Designar como responsable del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 LCSP, al ingeniero municipal Francisco Javier Morillas Rubio.

Cuarto. - Notificar la adjudicación a todos los licitadores, indicando al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto. - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras

Código Seguro De Verificación	AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/07/2026 12:32:23
	Maria del Carmen Diaz Goicoechea - Secretaria General Ayto. de Berja	Firmado	27/07/2026 11:33:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP. El anuncio de formalización deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

4º.- PROPUESTA PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REQUERIR DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LOS PUESTOS VACANTES DEL MERCADO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal- Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Desarrollo Económico, Comercio, Fiestas, Limpieza Viaria, Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos y Servicios Operativos en relación con el expediente **2026/402940/001-700/00003 (B-10-26)** y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2026, aprueba el expediente de contratación para la concesión administrativa para el uso privativo de dominio público local de los puestos vacantes del mercado de la plaza de abastos de Berja, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación para que se presenten ofertas por un plazo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, los licitadores presentados han sido los siguientes:

1. - NIF: : ***3374** EVELYN MONTIEL FUENTES, lote 4.

La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el 21 de julio de 2026, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, acuerda admitir al único licitador que se presenta.

Posteriormente, la mesa de contratación procede a la apertura de la documentación económica y técnica presentada por la licitadora presentada, proponiendo la adjudicación del lote número 4, quedando el resto de lotes objeto de licitación desiertos:

Lote 1. - Puestos 7, 8, 9, 10 y 11 - DESIERTO

Lote 2. - Puesto 19 - DESIERTO.

Lote 3. - Puestos 22 y 23 - DESIERTO

Lote 4. - Puestos 24, 25 y 26 EVELYN MONTIEL FUENTES. Propuesta para la adjudicación.

Lote 5 - Puestos 27 y 42 – DESIERTO

Lote 6 - Puestos 30 y 39 – DESIERTO

Lote 7 - Puestos 31, 32, 37, 38, 47 y 48 – DESIERTO

Lote 8 - Puestos 45 y 46 – DESIERTO

Código Seguro De Verificación	AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/07/2026 12:32:23
	Maria del Carmen Diaz Goicoechea - Secretaria General Ayto. de Berja	Firmado	27/07/2026 11:33:20
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

A la vista de lo actuado por la mesa de contratación, y considerando lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la normativa patrimonial aplicable, los artículos 150, 156 y siguientes y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como los Decretos 0392/23 y 0395/23, de 19 de junio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, por unanimidad de sus cinco miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación del expediente B-10-26 a favor de la siguiente licitadora y para el siguiente lote:

- EVELYN MONTIEL FUENTES (Lote 4)

Segundo. – Declarar desiertos los siguientes lotes:

Lote 1. - Puestos 7, 8, 9, 10 y 11
Lote 2. - Puesto 19
Lote 3. - Puestos 22 y 23
Lote 5 - Puestos 27 y 42
Lote 6 - Puestos 30 y 39
Lote 7 - Puestos 31, 32, 37, 38, 47 y 48
Lote 8 - Puestos 45 y 46

Tercero. – Requerir a los licitadores propuestos para la adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, aporten la siguiente documentación:

- a) Justificante de haber ingresado el canon inicial y único de la concesión ofertado.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- c) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- d) Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- e) Seguro de responsabilidad civil por importe de 50.000 €, u otro mayor en el caso de exigirlo la normativa de aplicación a la actividad, o compromiso vinculante de suscripción del mismo.

Código Seguro De Verificación	AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	27/07/2026 12:32:23
	Maria del Carmen Diaz Goicoechea - Secretaria General Ayto. de Berja	Firmado	27/07/2026 11:33:20
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

f) Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 4% del valor del dominio público objeto de la concesión que, de acuerdo con la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas, asciende a:

- Lote 4: 352,59 €.

Cuarto. – Advertir a la licitadora propuesta para la adjudicación que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del valor del dominio público a adjudicar, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja		Firmado	27/07/2026 12:32:23
	Maria del Carmen Diaz Goicoechea - Secretaria General Ayto. de Berja		Firmado	27/07/2026 11:33:20
Observaciones			Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AH8gf5KHL6EQRceQu12UTA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

